



MAT.: AUTORIZA COMETIDO FUNCIONARIO A PERSONAL MUNICIPAL QUE SE INDICAN.

ALGARROBO, 01 SEP 2023

DECRETO N° P 3978

VISTOS:



1. Las facultades contenidas en la Ley 18.695; Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.
3. DFL N° 228-19.321 de 16.09.94, (Aprobación Planta Municipal).
4. Decreto Alcaldicio N° 1.277 de fecha 03.07.2021; Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.

CONSIDERANDO:

- I. Correo electrónico de fecha 30 de agosto de 2023, enviado por la Dirección de Seguridad Pública.

DECRETO:

I. **Autoriza Cometido funcionario**, a personal municipal que se indican en el presente decreto alcaldicio, con fecha 30 de agosto, asistirán a reunión en Delegación Presidencial, provincia de San Antonio a las, horario de salida 10:20 hrs.

N°	Funcionario	Grado	Unidad de Desempeño
1	Barraza Núñez Luis	11º	Dirección de Seguridad Pública
3	Cueto Cueto Verónica	8º	Dirección de Seguridad Pública

- II. **Cárguese** el gasto generado al Subtítulo 215.21.02.004.006 "Comisión de servicio en País Personal Contrata" y **Cárguese** el gasto generado al Subtítulo 215.21.01.004.006 "Comisión de servicio en País Personal – Planta", correspondiente al presupuesto municipal vigente.
- III. El presente cometido originara Gastos para la municipalidad por conceptos viáticos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, en Contraloría General de la República, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



PAULINA FÁTIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARÍA MUNICIPAL

JLYM/PMM/U.C/RR.HH/pvs.
DISTRIBUCIÓN

- Recursos Humanos (1)
- Archivo (2)



JOSÉ LUIS YÁÑEZ MALDONADO
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO	
UNIDAD DE CONTROL	
Fecha Respón:	01 SEP 2023
FECHA SALIDA:	04 SEP 2023
OBSERVACIÓN N°:	